



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
386/2014	Acuerdo de iniciación	Sandra Lepoittevin	X5255645F	C/ Sarrión, 15 Sagunto/Sagunt (Valencia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350
404/2014	Acuerdo de iniciación	Iker Díez Larrave	16612373W	C/ Samaniego 6 2 D Nájera (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
418/2014	Acuerdo de iniciación	Darwin Gerardo Fernández Benitez	16078038A	Pl. Juanene 5 4.º C Erandio (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350
424/2014	Acuerdo de iniciación	Amaya Dorado Bocos	78898872V	C/ Monte Izaro 7 1.º E Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350

En Burgos, a 11 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés